



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA  
SECRETARIA PRIVADA

GS-2026- 0 4 9 0 4 1 -COMAN - SEPRI - 13

Popayán, 28 ABR. 2026

Señor (a)  
USUARIO ANONIMO  
[1234@gmail.com](mailto:1234@gmail.com)  
Popayán - Cauca

Asunto: respuesta a queja bajo radicado TICKET No. 883481-20260420

De manera atenta, en atención a requerimiento allegado a esta unidad policial mediante el sistema de recepción de PQR2S con el número del asunto.

*"Poner en conocimiento situaciones que están afectando el ambiente laboral y el bienestar del personal. el motivo de esta queja es el comportamiento del señor Capitán Beltrán Páez Diego Fernando, quien en su rol como comandante ha venido presentando actitudes que son percibidas como trato inadecuado hacia el personal bajo su mando. de manera reiterada, se evidencian conductas como expresiones inapropiadas, presión excesiva y un ambiente de trabajo que genera desgaste físico y emocional en los funcionarios. Estas situaciones han venido afectando la moral del grupo, el rendimiento laboral y el clima organizacional, generando inconformidad generalizada entre varios integrantes. se solicita respetuosamente que se realice la verificación correspondiente de los hechos aquí expuestos y, de ser necesario, se tomen las medidas pertinentes para garantizar un trato digno, el respeto y el cumplimiento de los principios institucionales. esta queja se presenta de manera anónima por temor a posibles represalias. Agradezco la atención prestada."*

Mediante decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET); según el artículo 1º de la Resolución No. 04122 de 05 diciembre del 2024, tiene como finalidad contribuir al mantenimiento de la disciplina mediante el análisis de comportamientos que den lugar a quejas o informes, para determinar las acciones a seguir tanto en el ámbito preventivo como en el correctivo; esto incluye tramitar el asunto ante la autoridad competente y proponer estrategias de mejoramiento en el servicio policial.

En atención a lo anterior, el Comando de Departamento dispuso la conformación de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de distintas áreas, con la finalidad de analizar de manera integral la situación y formular soluciones pertinentes, esta estrategia permitirá realizar una valoración objetiva, imparcial y rigurosa de los hechos, dicho equipo definirá un cronograma de trabajo que incluirá la realización de entrevistas al personal, la revisión documental y la aplicación de instrumentos de verificación, orientados a evaluar la situación presentada y asegurar una respuesta oportuna, técnica y debidamente fundamentada.

El propósito central de esta actuación es garantizar que las medidas adoptadas no solo den solución al caso específico, sino que también contribuyan a prevenir la ocurrencia de situaciones similares a futuro, fortaleciendo la confianza institucional y el compromiso con la mejora continua, de igual forma, se llevarán a cabo revistas y actividades concretas de verificación, con el fin de atender de

manera integral la queja presentada y corroborar las condiciones reales relacionadas con la situación expuesta.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que los hechos referidos, al tratarse de un anónimo este se debe ajustar a la normatividad existente indicada en la ley 962 del 2005 artículo 81... "ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional penal, disciplinaria, fiscal o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados), o cuando se refiera en concreto a hechos o a personas claramente identificables". Por lo cual las aseveraciones, deben venir acompañadas de hechos, testigos o documentos que puedan corroborar lo manifestado, puesto que los asertos por sí mismo, no son factor determinante para iniciar alguna acción administrativa, disciplinaria, o penal.

Esta unidad policial, agradece al interesado (a) el uso de las herramientas institucionales para informar los hechos que generan inconformidad y así poder direccionar en procura de brindar un servicio efectivo y con calidad a la comunidad, también en un futuro aportar evidencias concretas para poder fundamentar lo manifestado y poder profundizar más en la solución de la novedad, agradecemos su comprensión mientras trabajamos en este proceso.

Atentamente,



Teniente Coronel **FREDY ANDRÉS CARBONA CARBONA**  
Comandante Departamento de Policía Cauca (E)



Revisor  
COMAN - ASJUR

Elaboró: CM. Heibar Hernán Muñoz Fernández  
COMAN - SUMEC

Fecha de elaboración: 26/04/2026  
Ubicación: DISCO D/SUMEC 2026/Oficios Salidos

Avenida Panamericana 1N-75  
Teléfono: 3203042005  
[decau.sumeci@policia.gov.co](mailto:decau.sumeci@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

### INFORMACION PUBLICA